



Presidencia de la República  
Consejo Nacional de la Persona Envejeciente  
CONAPE



“Año del Desarrollo Agroforestal”  
Acta Declaratoria de Desierto

Resolución No. 20/2017 de fecha trece (13) de Octubre del año Dos Mil Diecisiete (2017). Por medio de la cual se declara desierto el proceso referencia CONAPE-CM-12-2017, para la compra de computadoras y equipos tecnológicos para uso de la Institución.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE**, Institución del Estado creada conforme a la ley No. 352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional, debidamente representada por su Directora Ejecutiva, **LICDA. NATHALI G. MARIA HERNANDEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0707660-6, domiciliada y residente en esta ciudad.

**VISTO:** El informe técnico de fecha doce (12) de octubre del año 2017, realizado por la Sra. Luz A. Martínez Noboa, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante instrucciones de la Encargada Administrativa del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la elaboración de un pliego de condiciones para la compra de computadoras y equipos tecnológicos para uso de la Institución.
2. Que según el cronograma establecido en el pliego de condiciones, la apertura de las ofertas técnicas y económicas sobre “A y B” contentivos de las propuestas de los oferentes, sería efectuada el día once (11) de Octubre del año dos mil diecisiete (2017).
3. Que para este proceso solo el oferente **PUNTO MAC., S.R.L.**, presentó solo su ofertas económicas sobre “B”, faltando la póliza de mantenimiento de oferta, y el formulario de presentación de oferta, requeridos en el pliego de condiciones.
4. Que luego de un estudio minucioso y análisis de la oferta económica del oferente, se pudo verificar que no se ajusta al pliego de condiciones específicas del proceso, toda vez que en la misma se encuentra incompleta.

5. Que la presente acta se realiza en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24, párrafo I, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y el artículo 93 del Reglamento 543-12.

**RESUELVE:**

**UNICO:** DECLARAR desierto el proceso CONAPE-CM-12-2017, iniciado por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), para la compra de computadoras y equipos tecnológicos para uso de la Institución, por los motivos expuestos precedentemente.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los trece (13) días del mes de Octubre Dos Mil Diecisiete (2017).

Por el Comité de Compras y Contrataciones

  
**LICDA. NATHALI G. MARÍA HERNÁNDEZ**  
Directora Ejecutiva  
Presidente del Comité

  
**Licda. Luz Aurora Martínez N.**  
Miembro

  
**Licda. Jenny Del Rosario Rodríguez**  
Miembro

  
**Licda. Jengi Hernández Tapia**  
Miembro

  
**Dra. María Del Carmen Ortiz**  
Miembro

